



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA DEL INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

Aprobada por el Consejo Superior mediante Acta N.81 de Consejo Superior.

Agosto 13 de 2012. Bogotá D.C.

GENERALIDADES

La Escuela Superior de Oftalmología del Instituto Barraquer de América, fue fundada por el Instituto Barraquer de América, entidad científica dedicada desde su creación a la investigación, estudio, enseñanza y divulgación de la Ciencia Oftalmológica. Es por ello que la Escuela Superior de Oftalmología entiende la investigación como el principio del conocimiento y de la praxis, siendo una actividad fundamental de la educación superior y el supuesto del espíritu científico. Está orientada a generar conocimientos, técnicas y artes, a comprobar aquellos que ya forman parte del saber y de las actividades del hombre y a crear y adecuar tecnologías.

Dentro de la Escuela Superior de Oftalmología, la investigación tiene como finalidad fundamental reorientar y facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como promover el desarrollo de la ciencia y la técnica para buscar soluciones a los problemas de la sociedad colombiana e internacional. Mediante la vinculación de la investigación con la docencia, la Escuela Superior de Oftalmología suscita un espíritu crítico, que dota al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

En los Estatutos de la Escuela Superior de Oftalmología¹, en su artículo 8 se expresa con respecto a la formación investigativa y a la investigación, que dentro de sus fines, están:

- La elaboración de estudios y publicaciones científicas.
- El establecimiento y utilización de laboratorios, clínicas y hospitales para la investigación científica y la formación de investigadores, profesionales y docentes.
- La divulgación de los principios, descubrimientos y alcances de la Ciencia Oftalmológica y la vinculación a la vida internacional de la ciencia y la cultura, proponiendo soluciones que conduzcan a elevar los distintos niveles de investigación, estudio, enseñanza y divulgación de esta ciencia.
- La organización de conferencias, congresos y demostraciones de carácter nacional e internacional.
- La creación de becas para el estudio y la investigación.

Por lo anterior, se hace necesario la elaboración de un documento específico sobre políticas en investigación, como resultado de las recomendaciones de los pares evaluadores del Ministerio de Educación para el Registro Calificado, con la finalidad de formalizar las actividades de investigación que en la Escuela Superior de Oftalmología se vienen desarrollando y por ende el de promover, impulsar, plantear y avalar la calidad de los procesos de investigación y así cumplir con el propósito de la generación de conocimiento con impacto tanto nacional como internacional.

OBJETIVOS

1. Promover el desarrollo de la ciencia y la técnica para buscar soluciones a los problemas de la sociedad colombiana e internacional.
2. Propiciar la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo
3. Facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

¹ Estatutos. Escuela Superior de Oftalmología Instituto Barraquer de América. Bogotá, 26 de mayo de 1998.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

4. Promover un espíritu crítico, para aportar al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.

POLÍTICAS

La Escuela Superior de Oftalmología, dentro de las funciones sustantivas como es la de investigación y para cumplir con el propósito de promover, fortalecer, apoyar, evaluar, difundir y consolidar la investigación establece la política de investigación con los siguientes componentes:

1. La organización de una estructura de investigación.
2. El fomento de la investigación científica y tecnológica y de la investigación formativa.
3. La formación y consolidación de grupos de investigación.
4. La comunicación y divulgación de los resultados.
5. El seguimiento y evaluación de la política de investigación.

1. Para la organización de una estructura de investigación

Se generará la estructura investigativa al interior de la Escuela Superior de Oftalmología mediante la constitución de un Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación (D I+D+i), con personal idóneo en materia de epidemiología, metodología de la investigación y bioestadística.

La generación de un plan de investigación de la Escuela Superior de Oftalmología con el propósito de capacitar y apoyar a los grupos de investigación para aumentar la capacidad de competencia para la presentación de propuestas y proyectos y así mismo la gestión de recursos.

La consolidación de la biblioteca actual, mediante la adquisición de textos y revistas seriadas tanto en físico como digital en alianza con otras universidades.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Con el propósito de facilitar y simplificar los procesos administrativos, el D I+D+i, brindará apoyo en la asesoría técnica científica y ética a los investigadores en la elaboración de propuestas y proyectos en el diseño, elaboración del presupuesto, ejecución, seguimiento y socialización de los resultados de investigación.

Para la aprobación de los proyectos de investigación se revisarán previamente en lo relacionado con la idoneidad de los investigadores, metodología, aspectos éticos y seguimiento.

Para la revisión y aprobación de los proyectos se conformarán los Comités de Investigación y de Bioética, cuyos integrantes serán elegidos en reunión de los docentes. Los Comités tendrán sus funciones y reglamentos específicos.

Se revisarán y estudiarán las convocatorias nacionales e internacionales acordes a la pertinencia de los temas de investigación para la consecución de recursos.

Para el fomento, coordinación, administración y decisiones en materia de financiación la ESO-IBA tendrá las instancias de la Rectoría y el Comité de Investigación.

Para el funcionamiento del D I+D+i se tendrá el equipamiento según lo requiera el desarrollo de las investigaciones, como laboratorios, equipos especializados ya sea propios, en comodato o en uso compartido con otras instituciones con el propósito de responder a las necesidades de las investigaciones. Así mismo computadores, impresoras y el software necesario con sus respectivas licencias actualizadas.

En relación a los laboratorios o su equivalente se buscará la disposición y ubicación según las normas de seguridad prevalentes, individuales o colectivas.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

2. Para el fomento de la investigación científica y tecnológica y de la investigación formativa²

En el presente numeral se considera la investigación científica y tecnológica, relacionada con los docentes y la investigación formativa a los estudiantes.

2.1. A nivel docente, como bien lo expresan los Estatutos, uno de sus objetivos de la Escuela es el de *“promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo”*³, aspecto relevante y explícito en el Reglamento Estatutario docente en el Capítulo IV, sobre La formación: Artículo 15, *“La Escuela Superior de Oftalmología, busca que su comunidad de docentes sea de una formación y actualización profesionalmente científica permanentes, para su desarrollo personal y para desempeñar mejor su labor educativa”*⁴, Es por ello que la Escuela, dentro de su Plan de Formación Docente, propicia espacios de reflexión y de formación en temas específicos y generales relacionados con el apoyo a la investigación para generar nuevo conocimiento.

Dentro de las estrategias está la de considerar temas para el apoyo en el proceso investigativo sobre epidemiología, metodología y bioestadística, la ética, la tecnología y el perfeccionamiento en aspectos profesionales como cursos, talleres, pasantías, conferencias que nutren el quehacer docente e investigativo en la misma disciplina y/o multidisciplinario⁵.

² Bernardo Restrepo Gómez. Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto. Recuperado Octubre de 2012. http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_6674.pdf

³ Estatutos. Escuela Superior de Oftalmología Instituto Barraquer de América. Bogotá, 26 de mayo de 1998.

⁴ Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América. Reglamento Estatutario Docente. Abril de 2012. Bogotá, Colombia.

⁵ Plan de Desarrollo de Investigación, Desarrollo e innovación, Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América. Septiembre de 2012. Bogotá, Colombia.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

El apoyo, asesoría y acompañamiento en cada uno de los procesos investigativos desde la elaboración del proyecto de investigación, hasta la socialización de los resultados como la presentación en actividades científicas y su publicación.

Adicionalmente, el fomento a organizar, asistir y participar en eventos científicos y académicos tanto nacionales, como internacionales.

El fomento y apoyo de pasantías enmarcadas en el trabajo investigativo

El promover la internacionalización de la investigación, en lo relacionado con desarrollo de proyectos en conjunto o en alianzas con otras instituciones educativas o entidades cooperantes en la búsqueda de recursos.

En relación al reconocimiento por productos de investigación se enuncian el ascenso en el escalafón docente, becas, pasantías, asistencia a eventos científicos para la socialización de resultados o para profundización específica del conocimiento. Así mismo los premios u otros estímulos ya sea financieros o en especies para beneficio en el desarrollo de la investigación.

2.2. A nivel de los estudiantes, la investigación formativa⁶ se evidencia en los Estatutos de la Escuela Superior de Oftalmología, en el Título II que trata sobre el Carácter académico, Modalidades educativas, Áreas del Conocimiento y Principios fundamentales⁷.

Al igual en el reglamento estudiantil⁸ Como requisito de grado los estudiantes deben presentar un trabajo de investigación dirigida por docentes de la Escuela Superior de Oftalmología. La

⁶ La investigación formativa *“como función pedagógica que busca formar en la investigación a través de actividades propias de la investigación, pero que no pretenden lograr resultados científicos sino construcción u organización de conocimiento ya existente”*.

⁷ Estatutos. Escuela Superior de Oftalmología. Instituto Barraquer de América. Bogotá, 26 de mayo de 1998.

⁸ Reglamento Estudiantil. Escuela Superior de Oftalmología. Instituto Barraquer de América. Bogotá, DC. Página 19.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

actividad investigativa tiene como finalidad una actividad fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el propósito de promover la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales e internacionales.

La generación de espacios para el aprendizaje del método científico, mediante la cátedra de investigación de dos horas semanales. Al igual la de asesorar, apoyar y acompañar a los estudiantes desde la elaboración del proyecto hasta su socialización y publicación de los resultados.

El fomento del uso de la biblioteca y la asistencia a conferencias, cursos, seminarios y congresos en la Escuela Superior de Oftalmología y fuera de ella a nivel Nacional e Internacional.

3. Para la formación y consolidación de líneas y grupos de investigación

Con la finalidad de formar y consolidar grupos de investigación⁹, se promoverá y dará el apoyo en la definición y formación de líneas¹⁰ que integren lo relacionado con la oftalmología clínica, quirúrgica, experimental y poblacional, las cuales conformarán los grupos de investigación.

Se promoverán espacios para la identificación problemáticas o temas de investigación relevantes para la conformación de líneas y a su vez la creación de los grupos de investigación.

El asesoramiento y apoyo en la conformación y consolidación de las líneas y grupos de investigación.

El fomento de la participación activa de los grupos de investigación, en redes internacionales a nivel multidisciplinario.

⁹ “Se define grupo de investigación científica o tecnológica: “ como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado”. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas (Colciencias), División de Ciencia, Cultura y Comunicación.

¹⁰ La línea de investigación definida como “un área temática de énfasis de investigación que surge por el cultivo progresivo de los investigadores durante un tiempo significativo”. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas (Colciencias), División de Ciencia, Cultura y Comunicación.



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

El asesoramiento a los docentes y estudiantes en el diligenciamiento de las herramientas informáticas de Colciencias en el GROUPLAC para registro de grupos de investigación y el CVLAC, instrumento electrónico de hoja de vida de investigadores, innovadores, académicos y expertos del SNCyTi¹¹, requisitos para el reconocimiento y medición de Grupos Colombianos de Investigación Científica o Tecnológica.

4. Para la comunicación y divulgación de los resultados

La Escuela Superior de Oftalmología propende por las relaciones culturales y científicas para la divulgación y socialización de los resultados de investigación a nivel nacional e internacional, en medios científicos, congresos, foros, seminarios de investigación, revistas, libros, conferencias, ponencias, posters, otros que se consideren pertinentes.

Se apoyará a los investigadores en el proceso de publicación y/o traducción en el caso de que lo requieran.

5. Para el seguimiento y evaluación de la política de investigación

Se establecerán indicadores para el cumplimiento de la política de investigación de la Escuela Superior de Oftalmología mediante la Monitoría y control por parte del Departamento de Investigación y Desarrollo e Innovación relacionada con los siguientes aspectos:

1. Formación de líneas y grupos de investigación.
2. Monitoría en la aprobación y desarrollo del proyecto de investigación.
3. Cumplimiento de las normas y criterios éticos.
4. Socialización y publicación de los resultados en revistas especializadas y/o libros y en eventos científicos.
5. Presupuestos ejecutados procedentes de recursos de la Escuela Superior de Oftalmología-Instituto Barraquer de América y de la gestión de recursos ante agencias externas.
6. Indicadores para la Acreditación del Programa de Especialización en Oftalmología de la Escuela Superior de Oftalmología del Instituto Barraquer de América.

¹¹ Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.